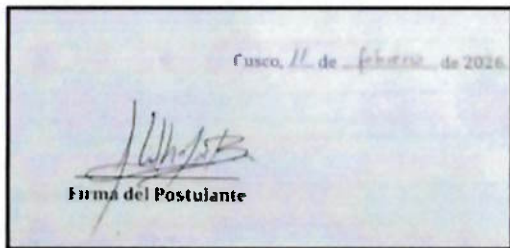
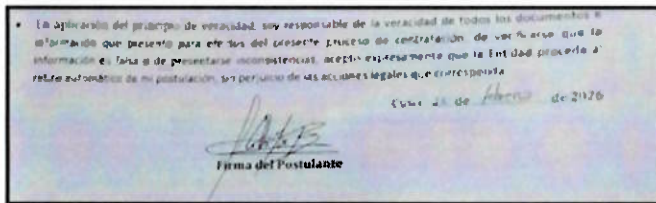


ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2026, EL COMITÉ EVALUADOR SE REUNIÓ Y PROCEDIÓ A EVALUAR Y ABSOLVER EL/LOS RECLAMO/ PRESENTADOS POR EL/LOS POSTULANTE/S A LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-MDSS-C, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

COD. PLAZA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RESPUESTA	OBSERVACIÓN																				
OGGRRHH-003	PREVENCIONISTA PROFESIONAL I	ARIAS ALARCON BRIAN ALEXIS	76062084	EL POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE EL RECURRENTE NO CONSIGNA HUELLA DACTILAR EN LOS FORMATOS 1 Y 3 COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: FORMATO N° 01 SEÑORES: COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE EL RÉGIMEN DEL DEC. LEG. N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN. Yo, <u>Brian Alexis Arias Alarcon</u>, identificado con DNI N° <u>76062084</u>, domiciliado en <u>Vinashuata 120-101 B</u>, postulante al Proceso CAS N° <u>001-2026-MDSS-C</u>, convocado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias. Para lo cual, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfil establecido en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente los siguientes documentos debidamente firmados y rotados en el siguiente orden: 1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01). 2. Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 02). 3. Expediente de postulación. Sin otro particular, quedo de Usted. Cusco, 16 de <u>Febrero</u> de 2026.  Firma del Postulante FORMATO N° 02 DECLARACIÓN JURADA Yo, <u>Brian Alexis Arias Alarcon</u>, identificado con DNI N° <u>76062084</u>, domiciliado en <u>Vinashuata 120-101 B</u>, postulante al Proceso CAS N° <u>001-2026-MDSS-C</u>, al amparo del Principio de Veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, declaro bajo juramento que: • No tener antecedentes penales ni policiales. • No tener condena por delito doloso, con inhabilitación. • No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDEDEC). • No estar con inhabilitación o suspensión regimén administrativo o judicial, sanción o en el Registro Nacional de Sanciones por Delitos y Delitos (RNSD). • No tener impedimento para ser postulado a este proceso, atender o ejercer el servicio, función o cargo convocado. • No haber sido sancionado administrativamente, sanción o inhabilitación por concepto de incumplimiento de servicios, asistencia o conductas, o cualquier otra falta disciplinaria o irregular de estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dotas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en labores administrativas o en otros cargos colegiados. • No tener en la actualidad, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la incapacidad de trabajar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a trabajar en la Municipalidad Distrital de San Sebastián. • En caso de tener parentesco con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad organizativa a la que corresponde el puesto al que postulo, declaro que y/o sus familiares de la entidad, declaro bajo juramento al parentesco, nombres y apellidos, cargo y área de trabajo, según se detalla a continuación: <table><tr><th>N°</th><th>Parentesco</th><th>Nombres y Apellidos</th><th>Cargo</th><th>Área de Trabajo</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> • No aplicación del principio de veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección, de verificarse que la información es falsa o de presentarse inconsistencias, acepto expresamente que la Unidad proveya el trámite administrativo de mi postulación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Cusco, 16 de <u>Febrero</u> de 2026.  Firma del Postulante	N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	1					2					3					INFUNDADO
N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo																					
1																									
2																									
3																									



				DE ESTA FORMA, SE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 DE LAS BASES DEL PROCESO, LAS MISMAS QUE NO ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE SUBSANACION POSTERIOR DE LAS OMISIONES ADVERTIDAS EN LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	
OSGTD-001	APOYO EN LA SALA DE REGIDORES-TECNICO III	MALDONADO BELLIDO LITH CRISTINA	72425985	LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR E INDICA QUE SI PRESENTA HUELLA DACTILAR EN LOS FORMATOS 1 Y 3. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE LA RECURRENTE NO CONSIGNA HUELLA DACTILAR EN LOS FORMATOS 1 Y 3 INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 DE LAS BASES DEL PROCESO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: FORMATO 1:  FORMATO 3:  POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	INFUNDADO



		VALENZUELA PEÑA KATHERINE VANESSA	72946028	LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR E INDICA QUE SUBSANA LA OBSERVACIÓN QUE MOTIVÓ SU DESCALIFICACIÓN. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE LA RECURRENTE NO CONSIGNA HUELLA DACTILAR EN LOS FORMATOS 1 Y 3 INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 DE LAS BASES DEL PROCESO, LAS MISMAS QUE NO ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE SUBSANACION POSTERIOR DE LAS OMISIONES ADVERTIDAS EN LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	INFUNDADO
GSCF-002	ASESOR LEGAL- PROFESIONAL 1	DIAZ PARI PAMELA TERESA	72943721	LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y SEÑALA QUE EL EXPEDIENTE FUE DEBIDAMENTE FOLIADO EN SU TOTALIDAD CUMPLIENDO CON EL ORDEN Y NUMERACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LO CUAL PUEDE VERIFICARSE EN EL EXPEDIENTE INGRESADO. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE LA POSTULANTE NO CONSIGNA CORRECTAMENTE LOS FOLIOS EN EL FORMATO N° 2 (DECLARACION JURADA), INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL A) DE LAS BASES QUE INDICA QUE DICHO FORMATO DEBE SER LLENADO CORRECTAMENTE. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	INFUNDADO
GGMA-01	SUB GERENTE DE RESIDUOS SOLIDOS	ARAOZ TARCO EDWARD	24382633	EL POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR. INDICANDO QUE SOLO COLOCÓ 1 FOLIO EN C/U EN EL FORMATO N° 2 COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	INFUNDADO



VI. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

SE VINCULACIÓN
 Para efectos de registro de la experiencia laboral adjuntada en estos cuestionarios debe ser la más reciente hasta la más antigua. Para este efecto debe ser en su favor la experiencia que se registre en el presente formato. No debe ser la experiencia que se registre en el presente formato de registro de la experiencia profesional. No se debe registrar la experiencia que se registre en el presente formato de registro de la experiencia profesional. No se debe registrar la experiencia que se registre en el presente formato de registro de la experiencia profesional. No se debe registrar la experiencia que se registre en el presente formato de registro de la experiencia profesional.

N°	EMPRESA DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SALARIO	INDICADOR DE CATEGORÍA	porcentaje
1	COMUNIDAD DE FOMENTO NATURALIZADO Y COMUNITARIO	COORDINADOR DE ASESORIA	Privado	16/06/2014	31/12/2014	0 años 7 meses 13 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	ASE DE DIVISION DISPOSICION FINAL	Publico	01/01/2015	30/03/2015	0 años 3 meses 24 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
3	COMUNIDAD REGIONAL DE VINCULACIÓN	FACTURADOR PROVINCIAL ORIENTADO	Privado	01/04/2015	30/09/2015	0 años 5 meses 28 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
4	PROYECTO LARMA NACIONAL DE MANEJO DE RESERVA	MANEJO PROYECTO LARMA	Privado	01/10/2015	30/09/2016	0 años 9 meses 29 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
5	COMUNIDAD REGIONAL DE VINCULACIÓN	FACTURADOR PROVINCIAL DE LARMA	Privado	01/10/2016	30/09/2016	0 años 11 meses 29 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
6	EL COMITÉ EVALUADOR	COORDINADOR DE RECLAMO Y FOLIO	Privado	01/10/2016	30/09/2017	1 años 11 meses 29 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
7	MANEJO PROYECTO	COORDINADOR	Privado	01/10/2017	30/09/2018	1 años 11 meses 29 días	S/ 4.000,00	Fin de Contrato	1
8			Privado			0 años 0 meses 0 días			
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL						1 años 11 meses 29 días			

(*) Se debe poner la fecha de Evaluación Curricular Documentada.

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE EL RECURRENTE NO CONSIGNA CORRECTAMENTE LOS FOLIOS EN EL FORMATO N° 2 (DECLARACION JURADA), INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL A) DE LAS BASES QUE INDICA QUE DICHO FORMATO DEBE SER LLENADO CORRECTAMENTE PUESTO QUE ÚNICAMENTE CONSIGNA EL NÚMERO “1” EN EL FORMATO INDICADO.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.

LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR. INDICANDO QUE DEBIDO A UNA INTERPRETACION INEXACTA DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.2 LITERAL C) DE LAS BASES LLENÓ INCORRECTAMENTE EL FORMATO 2

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE LA RECURRENTE NO CONSIGNA CORRECTAMENTE LOS FOLIOS EN EL FORMATO N° 2, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.3 LITERAL A) DE LAS BASES QUE INDICA QUE DICHO FORMATO DEBE SER LLENADO CORRECTAMENTE PUESTO QUE LA POSTULANTE COMPLETÓ DICHO EL FORMATO N° 2 DEL SIGUIENTE MODO:



RESPONSABLE DE
 OMAPED-
 PROFESIONAL II

CASTRO
 HUANCA
 VERONICA

46854134

INFUNDADO



II. FORMACIÓN ACADÉMICA					
GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	Fecha de Expediente	Unidad / Centro de Estudios	CIUDAD / PAÍS	Notas
DOCTORADO					
SEGUNDA ESPECIALIDAD	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2018/01	Universidad Peruana Cayetano Heredia	LIMA	0134
MAESTRÍA	ESTADÍSTICA DE SERVICIOS DE MAQUINARIA	2018/01	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	LIMA	55.401
TÍTULO UNIVERSITARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018/01	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VALLE	TRUJILLO	7726
BACHILLER UNIVERSITARIO	COMERCIO EXTERIOR	2018/01	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VALLE	TRUJILLO	60
TÍTULO TÉCNICO					
BACHILLER TÉCNICO					
UNIVERSIDAD DE CARREERA	UNIVERSITARIA, TÉCNICA (**)				
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.

EL POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR E INDICA QUE POR ERROR MATERIAL NO CONSIGNÓ LA FIRMA Y HUELLA DACTILAR EN EL FORMATO N° 2. ASIMISMO, SUBSANA LA OBSERVACIÓN QUE MOTIVÓ SU DESCALIFICACIÓN.

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICANDO QUE EL RECURRENTE NO CONSIGNA HUELLA DACTILAR NI FIRMA EN EL FORMATO N° 2 QUE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3.2 DE LAS BASES DEL PROCESO, LAS MISMAS QUE NO ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE SUBSANACION POSTERIOR DE LAS OMISIONES ADVERTIDAS EN LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.

LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR MANIFESTANDO QUE; «(...) DONDE SE ME OBSERVO QUE EL EXPEDIENTE PRESENTADO POR MI PERSONA, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, NO ACREDITA CON DOCUMENTO IDONEO (...) ASI MISMO INDICAR QUE PARA LOS AÑOS 2021 SE PRESENTA CONSTANCIA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DE CALCA CON UNA EXPERIENCIA DE 9 MESES Y 19 DIAS COMO FORMULADOR I, POR OTRO LADO EL 2023 SE ACREDITA UNA CONSTANCIA DE SERVICIO DONDE SE PRESENTA LAS FECHAS DEL SERVICIO TENIENDO UN TOTAL DE 8 MESES Y 13 DÍAS COMO ASISTENTE TÉCNICO EN

OGGRRHH-003

ESPECIALISTA EN
GESTION DE
RECURSOS
HUMANOS-
PROFESIONAL III

TAPARA
ESTRADA
JHEREMI ABEL

74301927

INFUNDADO

OGP - 001

ECONOMISTA -
PROFESIONAL III

HUAÑEC
SUYLLO
ROSMERY

70169977

INFUNDADO



FORMULACIÓN Y EALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EL 2024 DE IGUAL FORMA MI PERSONA LABORO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC UN TOTAL DE 7 MESES 4 DIAS COMO ASISTENTE TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (...) EL 2025 LABORE 6 MESES DONDE SE ADJUNTO ORDENES DE SERVICIO (...) COMO FORMULADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (...))»

EN ATENCION A LOS ARGUMENTO DE LA POSTULANTE, EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, DEL CUAL, SE ADVIERTE QUE: 1.- LA POSTULANTE COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DECLARA EL SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, EL CUAL, SUSTENA CON EL DOCUMENTO A FOLIOS 16 DE SU EXPEDIENTE; NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FOLIOS 16 NO SE ADVIERTE LA FECHA DE INICIO - FIN DE LOS SERVICIOS, POR LO CUAL, DICHA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES CONTABILIZADA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA; ASIMISMO, DECLARA EXPERIENCIA EN EL GORE APURIMAC, SUSTENTADA CON EL DOCUMENTO A FOLIOS 10 DEL EXPEDIENTE, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE ADJUNTA, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN					
El Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Merges de Bienes del Gobierno Regional de Apurimac con RUC N°					
FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESE	Nº Folio***
17/04/2023	29/12/2023	0 años 8 meses 12 días			
01/01/2021	20/10/2021	0 años 9 meses 19 días			
24/08/2015	24/12/2015	0 años 4 meses 0 días			
L		1 años, 10 mes y 2 días			

DE LA IMAGEN ANTERIOR, SE TIENE QUE SE DEJA CONSTANCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DIFERENTES PERIODOS NO CONTINUOS; SIN EMBARGO, EN EL FORMATO N.º 2 LA POSTULANTE DECLARO UNA EXPERIENCIA CONTINUA DEL 26/02/2024 HASTA EL 31/12/2024, NO REFLEJANDO DE MANERA EXACTA LA EXPERIENCIA ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; POR LO QUE, DICHA EXPERIENCIA TAMPOCO ES TOMADA EN CUENTA COMO EXPERIENCIA AL NO REFLEJAR EL PERIODO DECLARADO EN EL FORMATO ANTES MENCIONADO POR LA POSTULANTE. 3.- CONTINUANDO, SE TIENE LA EXPERIENCIA DECLARADA



POR LA POSTULANTE SUSTENTADO CON LOS DOCUMENTOS A FOLIOS 9, 7 Y 1 DE SU EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, DE LOS CUALES, SE TIENE QUE SUMAN UN TOTAL DE 1 AÑO, 10 MESES Y DOS DÍAS, NO CUMPLIENDO ASI CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, CONFORME SE PUEDE OBSERVAR EN LA SIGUIENTE IMAGEN:

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.

GGMA - 001

SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

VERA NINASIVINCHA KAROL ANGLY

73193502

LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR SEÑALANDO QUE: «(...) BASÁNDOME EN EL "3.1 EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN" DONDE SE INDICA QUE: "EXPERIENCIA GENERAL", PARA AQUELLOS PUESTOS DONDE SE REQUIERE FORMACIÓN TÉCNICA O UNIVERSITARIA COMPLETA (EGRESADO, BACHILLERO O TITULADO, EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SE CONTABILIZA DESDE EL MOMENTO DE EGRESO DE LA FORMACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL SE DEBE ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE EGRESADO O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EMITIDO POR LA SUNEDU ...". EN TAL SENTIDO SE HA OMITIDO LA EVALUACIÓN DE MI GRADO DE BACHILLER, RESALTANDO LA FECHA DE CUANDO OBTUVE EL GRADO».

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO, EN EL CUAL, SE ADVIERTE QUE EL POSTULANTE EN EL FORMATO N.º 02 ÚNICAMENTE DECLARÓ SU TÍTULO PROFESIONAL, CONFORME SE PUEDE APRECIAR A CONTINUACIÓN:

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	Fecha de Expedición dd/mm/aaaa	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	Nº Folio***
DOCTORADO					
MAESTRÍA	EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN GERENCIA AUDITORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL	30/12/2025	UNIVERSIDAD SAN ABULTE	MOQUEGUA / PERU	24
TÍTULO UNIVERSITARIO	INGENIERA AMBIENTAL	23/06/2022	UNIVERSIDAD CUNTALENTIN	AREQUIPA / PERU	26
BACHILLER UNIVERSITARIO					
TÍTULO TÉCNICO					
BACHILLER TÉCNICO					
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA/TÉCNICA (**)					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

DE LA IMAGEN ANTERIOR SE TIENE QUE LA POSTULANTE NO DECLARA SU FECHA DE EGRESO Y/O BACHILLER, MOTIVO POR EL CUAL, ÚNICAMENTE SE CONTABILIZA LA EXPERIENCIA A PARTIR DEL TÍTULO PROFESIONAL, NO CUMPLIENDO ASI CON LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE PIDE EL PERFIL DEL PUESTO.

INFUNDADO

				POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	
GDSHSM-003	RESPONSABLE DE DEMUNA	MEDINA ALVA EVELYN SLY	45017628	LA POSTULANTE PRESENTA RECLAMO A LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, MANIFESTANDO QUE: «(...) EL PRESENTE DOCUMENTO ES CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR RECLAMO AL RESULTADO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR EN DONDE OBSERVAN "NO ACREDITA EL CURSO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL" EN EL CUAL YO ADJUNTE "CURSO DE FORMACIÓN DE ÁRBITRO" Y "CURSO DE FORMACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE" EN EL CUAL EN SU CONTENIDO DETALLA BIEN CLARO LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL" (...) EL CUAL CONSIDERO QUE ES VÁLIDA (...)». AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE, EL RECLAMO DE LA POSTULANTE CARECE DE SUSTENTO, TODA VEZ QUE EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLECIO COMO REQUISITO ESPECÍFICO LA ACREDITACIÓN DEL CURSO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, LO CUAL IMPLICA LA PRESENTACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN EXPRESA Y DIFERENCIADA QUE ACREDITE DICHA FORMACIÓN. LOS CURSOS DE "FORMACIÓN DE ÁRBITRO" Y DE "FORMACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE" CONSTITUYEN PROGRAMAS DISTINTOS EN NATURALEZA Y FINALIDAD, Y NO EQUIVALEN FORMALMENTE A UN CURSO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL REGULADO CONFORME A LA LEY N.º 26872. ASIMISMO, CABE MANIFESTAR QUE, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RIGE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, POR LO CUAL, EXISTE UNA VINCULACIÓN ESTRICTA A LAS BASES Y PERFIL DE PUESTO, POR LO QUE EL COMITÉ EVALUADOR SOLO PUEDE VALORAR EL CUMPLIMIENTO OBJETIVO Y LITERAL DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. ADMITIR COMO EQUIVALENTE UN CURSO QUE SOLO MENCIONA O DESARROLLA TANGENCIALMENTE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL VULNERARÍA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA, AFECTANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PROCESO; EN CONSECUENCIA, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADO. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	INFUNDADO
GGMA - 002	SUBGERENTE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL	ACASI ZERECEDA DAVID JUNIOR	46020906	EL POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR MANIFESTANDO QUE: «(...) SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL FORMATO N.º 02, ITEM V, CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA E IDIOMAS, SE DETALLA LOS CONOCIMIENTOS REFERENTES A PROCESADOR DE TEXTOS (...) ESTO SEGÚN EL FORMATO DE PERFIL DE PUESTO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA (...)»	INFUNDADO



VI. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO(**)		
N°	DOCUMENTOS	N° Folio***
1	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL: COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ	57
2		

(**) Considerar si el perfil del puesto solicita (Certificado OSCE, Brevete, Colegiado, Habilitado, Record de Conductor, etc)
 (***) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS ANTES CITADOS, CABE MANIFESTAR QUE EL FORMATO N.º 02 APARTE DE ESTABLECER CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA E IDIOMAS, SE TIENE EL ÍTEM VI “OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO”, EN EL CUAL, EL POSTULANTE DEBE DE DECLARAR AQUELLOS REQUISITOS ADICIONALES QUE SE SOLICITE EN EL PERFIL DEL PUESTO. ASÍ LAS COSAS, DE LA REVISIÓN DEL PERFIL DE PUESTO PARA SUBGERENTE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL, SE TIENE QUE EL PERFIL PIDE CERTIFICACIÓN EN OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO, EL CUAL, NO FUE DECLARADO EN EL FORMATO N.º 02 POR EL POSTULANTE, CONFORME ES POSIBLE OBSERVAR A CONTINUACIÓN:

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.

EL POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR MANIFESTANDO QUE: 1.- NO SE INDIVIDUALIZA EL LITERAL SUPUESTAMENTE INCUMPLIDO NI DESARROLLA MOTIVACIÓN TÉCNICA ALGUNA 2.- LAS BASES ESTABLECEN COMO REQUISITO UN AÑO EN PUESTOS DE CARGOS DIRECTIVOS O SU EQUIVALENCIA.

RESPECTO AL TÉRMINO “EQUIVALENCIA” DEBE DE TENERSE EN CUENTA QUE, LA LEY N.º 31419 Y SU REGLAMENTO, SE REFIERE A LAS ALTERNATIVAS ACEPTABLES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDOS A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS PÚBLICOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN. EN ATENCIÓN A ELLO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO SUPREMO N.º 053-2022-PCM, CORRESPONDE DECLARAR FUNDADO EL RECLAMO.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL COMITÉ EVALUADOR, PROCEDE A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN PUNTAJE EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, EN EL CUAL, SE OTORGA EL PUNTAJE DE 41 PUNTOS AL POSTULANTE.

FUNDADO



GDSHSM - 003	RESPONSABLE DE DEMUNA	QUISPE ABARCA MARTHA ROSARIO	23932276	EL POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, MANIFESTANDO QUE: «(...) SIN EMBARGO, SI CUMPLO CON LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA TENIENDO 2 AÑOS Y 5 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DECLARADA, ASMISMO, CON RESPECTO AL FORMATO N.º 02 SI DECLARÉ DE MANERA CORRECTA LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA, COMPLETANDO LOS DATOS QUE SE REQUERIA, ESPECIFICANDO LOS FOLIOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS CONTRATOS (...)». DE LA REVISIÓN DEL FORMATO N.º 02 PRESENTADO POR LA POSTULANTE, SE OBSERVA QUE LA POSTULANTE CON CONSIGNO LOS FOLIOS DE UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA, CONFORME ES POSIBLE OBSERVAR A CONTINUACIÓN: POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	INFUNDADO
GM-001	RELACIONISTA PÚBLICO	ROMAINVILLE SANCHEZ	70449450	EL POSTULANTE PRESENTA RECLAMO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y SEÑALA QUE: "LA INFORMACIÓN FUE CONSIGNADA CONFORME A UNA INTERPRETACIÓN QUE CONSIDERÉ RAZONABLE, PERO INEXACTA PRESENTADA EN EL NUMERAL 2.3.2, LITERAL C) RESPECTO AL FOLIADO SEGÚN DE LAS BASES".	INFUNDADO

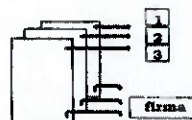
RODRIGO
HIRAM

EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO Y SEÑALA QUE CONFORME A LAS BASES EN EL 2.3.2 LITERAL C) DEBE PRECISAR EN EL FORMATO DE FICHA DE RESUMEN CURRICULAR EL N° DE FOLIO DONDE OBRA EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO DECLARADO, DE ACUERDO A LA NUMERACIÓN DE SU CURRICULUM DOCUMENTADO. DE NO CUMPLIR CON LO ANTES MENCIONADO, EL EXPEDIENTE, SE CALIFICARÁ COMO "DESCALIFICADO"

2.3.2. Forma de presentación de la documentación.

El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:

- En el caso de los Formatos N° 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular, y declaración jurada) deben ser llenados debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho), caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**.
- Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**.



- Debe precisar en el Formato de Ficha de Resumen Curricular el N° de folio donde obra el documento que sustente lo declarado, de acuerdo a la numeración de su curriculum documentado. De no cumplir con lo antes mencionado, el expediente se calificará como "DESCALIFICADO/A". En caso no cuente con el documento, colocar un guión (-) en el recuadro correspondiente.

EN EL PRESENTE CASO EL FORMATO N°2 NO CONSIGNA NUMERO DE FOLIOS COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACIÓN:

9. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO(*)

DOCUMENTOS	SI	NO
TALLER PARA PROCEDIMIENTOS RECURSALES	✓	

*) Considerar el perfil del puesto solicitado (Función de GCL, Dirección, Gerencia, Asesoría, Asesoría de Gestión, etc.)
(*) Solo para la etapa de Evaluación Documental

10. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

El candidato registrará toda la experiencia laboral obtenida en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la postulación. Para ello deberá tener en cuenta que para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también los períodos profesionales. No se valorará el tiempo de experiencia en el extranjero, ni se valorará la experiencia en el extranjero. En caso de no contar con experiencia laboral, se deberá registrar en el recuadro correspondiente.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE Cese	SI FOLIO
1	COMUNIDAD EDUCATIVA	COORDINADOR MANEJO DE	Privado	1/1/2010	31/12/2012	3 años 0 meses 0 días	N/A	Fin de Contrato	✓
2	COMUNIDAD EDUCATIVA	COORDINADOR DE ASesoría y ASesoría	Privado	1/1/2013	31/12/2014	2 años 0 meses 0 días	N/A	Fin de Contrato	✓
3	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN	COORDINADOR DE TALLERES	Público	1/1/2015	31/12/2016	2 años 0 meses 0 días	N/A	Fin de Contrato	✓
4	TV SUR	COORDINADOR DE PROGRAMAS DE TV	Privado	1/1/2017	31/12/2017	1 año 0 meses 0 días	N/A	Fin de Contrato	✓
5	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	ASISTENTE A LA PUESTA	Público	1/1/2018	31/12/2018	1 año 0 meses 0 días	N/A	Fin de Contrato	✓
6			Setorial			0 años 0 meses 0 días			

				POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	
--	--	--	--	---	--

EL COMITÉ EVALUADOR

